

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer. Palmira abril 08 de 2024.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO - Srio.

AUTO
INTERDICCIÓN RAD. 2007-00433-00
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, abril ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

Que con ocasión de la entrada en vigencia del capítulo V de la Ley 1996 de 2019, Ley por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y que deroga el proceso de interdicción para dar lugar al llamado *adjudicación judicial de apoyos* y, en obediencia al mandato del artículo 56 de la precita norma, se procedió a revisar el proceso donde fue declarado mediante SENTENCIA # 433 de septiembre 20 de 2007 en interdicción el señor LUIS FRANCISCO RUALES RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5213157, a quien una vez consultado en las bases de datos públicas como lo es el Adres y certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, figura como fallecido ésta persona.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ADRES Salud			
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES					
Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud					
Resultados de la consulta					
Información Básica del Afiliado :					
COLUMNAS		DATOS			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC			
NUMERO DE IDENTIFICACION		5213157			
NOMBRES		LUIS FRANCISCO			
APELLIDOS		RUALES RODRIGUEZ			
FECHA DE NACIMIENTO		**/**/**			
DEPARTAMENTO		VALLE			
MUNICIPIO		PALMIRA			
Datos de afiliación :					
ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	16/11/2022	COTIZANTE

Razón por la que el juzgado procederá a oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que alleguen a este Despacho copia del Registro Civil de Defunción de la persona mencionada.

RESUELVE:

1.- OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que en un término no superior a cinco (5) días, remitan a este Despacho a través del correo institucional, copia del Registro Civil de Defunción del señor **LUIS FRANCISCO RUALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5213157.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

cgm

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154535bc4d059e36737c8472f1b7fc832d585578c56253d8fe23b369a985c368**

Documento generado en 16/04/2024 06:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>